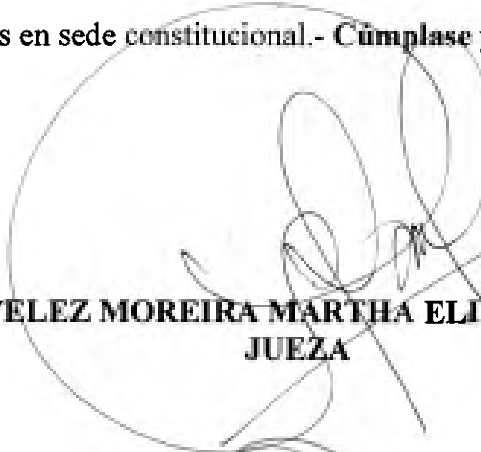


Juicio No. 13204-2017-01809

UNIDAD JUDICIAL DE FMNA DE PORTOVIEJO DE MANABI. Portoviejo, jueves 15 de febrero del 2018, las 11h15. Para los fines procesales pertinentes, la señora actuario SIENTE RAZON procesal indicando el lapso de duración del feriado carnestolendas (carnaval), debiendo determinar los días en que se suspendió las actividades judiciales. Incorpórese a los autos el escrito que antecede presentado por el señor JOSE PHILY PERRIN VERA, dispongo: se aclara el auto de fecha viernes 9 de febrero del 2018, las 14h53, en el sentido solicitado, por lo que de conformidad con el artículo 62 inciso penúltimo de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, por secretaria déjese fotocopias certificadas de todo lo actuado en la presente causa para continuar la ejecución de la sentencia. Considérese las direcciones electrónicas precisado por la compareciente para recibir sus notificaciones en sede constitucional.- **Cumplase y Notifíquese.**



**VELEZ MOREIRA MARTHA ELIZABETH
JUEZA**


Certifico:



**PICO ALCIVAR GEOCONDA BEASLEY
SECRETARIA**

En Portoviejo, jueves quince de febrero del dos mil dieciocho, a partir de las once horas y treinta y siete minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: FERRIN VERA JOSE PHILY en la casilla No. 9999 y correo electrónico jose.ferrin@funcionjudicial.gob.ec, cedenoor.abogados@gmail.com; en el correo electrónico cedenoor.abogados@gmail.com, jose.ferrin@funcionjudicial.gob.ec, en el casillero electrónico No. 1304305343 del Dr./Ab. JOSE ROOSEVELT CEDEÑO MACIAS; en la casilla No. 9998 y correo electrónico cedenoor.abogados@gmail.com, en el casillero electrónico No. 1310445117 del Dr./Ab. MARIA AGUSTINA LOOR MURILLO. DIRECTOR REGIONAL NO.3 DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO EN

MANABÍ, DR. JAIME ANDRÉS ROBLES CEDEÑO en la casilla No. 9998 y correo electrónico abdavidleon@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1308762846 del Dr./Ab. LEON MENDOZA DAVID ERNESTO; en la casilla No. 9999 y correo electrónico fj-manabi@pge.gob.ec, en el casillero electrónico No. 00413010009 del Dr./Ab. PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO - MANABÍ - PORTOVIEJO - 0009 MANABÍ; ENDARA VALENCIA DAYANARA SUSANA en el correo electrónico comunicaciones@fonceju.com.es; en la casilla No. 9999 y correo electrónico dendara@fonceju.com.ec; en la casilla No. 9998 y correo electrónico fiastudillo@yahoo.com, asistencialegal@fonceju.com.ec, sastudillo@fonceju.com.ec, en el casillero electrónico No. 1709423840 del Dr./Ab. SONIA JOSEFINA ASTUDILLO VITERI.
Certifico:



PICO ALCIVAR GEOCONDA BEASLEY
SECRETARIA

GEOCONDA.PICO

RAZÓN.- En cumplimiento a lo dispuesto por Usía, en auto de fecha jueves 15 de febrero del 2018; sienta como tal que, las actividades judiciales fueron suspendidas los días lunes 12 y martes 13 de febrero del 2018, en razón del feriado de carnaval, considerándose el mismo, los días sábado 10, domingo 11, lunes 12 y martes 13 de febrero del 2018, según lo dispuesto en decreto N° 858, expedido en 2015 por el expresidente Rafael Correa, quien determinó las fechas de los feriados en Ecuador del año 2016 al año 2020, lo que comunico para los fines legales correspondientes; Portoviejo, jueves 15 de febrero del 2018.- **LO CERTIFICO.-**



ABG. GEOCONDA PICO ALCIVAR
SECRETARIA